



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 30/2015 (TREINTA BARRA DOS MIL QUINCE).**-----

**POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO RINCÓN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CON EL NOMBRE DE “15 DE MAYO” EN TODA SU EXTENSIÓN.**-----

**VISTO:** La NIMSL. 118/205, respecto al Expediente N° 47.970/2015, caratulado Comisión Vecinal Pro-Empedrado de la calle Abraham Coronel quienes solicitan la nomenclatura de una arteria ubicada en el Barrio Rincón del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Comisión Vecinal Pro-Empedrado de la calle Abraham Coronel del barrio Virgen del Rosario, reconocida por Resolución Intendencia Municipal N° 2.095/2014, argumentan la denominación de una calle sin nombre, con el nombre de 15 DE MAYO, en honor y conmemoración al día de las Madres.-----

Que, la Dirección de Planificación en su Informe de fecha 13 de Agosto de 2.015, no presenta objeciones al cambio de denominación de las calles con los nombres propuestos.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...”-----

Que, teniendo en cuenta que las arterias no cuenta con denominación, los vecinos del barrio mencionado, hicieron hincapié para denominar la calle, ya que dieron realce y embellecimiento al barrio, jurisdicción del Municipio de la ciudad de San Lorenzo.--

Que, las Comisiones Asesoras de Obras Publicas y Servicios, y Planificación y Urbanismo presenta su Dictamen Conjunto N° 132/2015 en la cual recomienda, hacer lugar a la denominación de una calle sin nombre.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **ORDENA**

ARTICULO 1° DENOMINAR, una calle sin nombre del Barrio Rincón de la ciudad de San Lorenzo, con el nombre de “15 DE MAYO” en toda su extensión.-----

ARTICULO 2° SOLICITAR, al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITTEZ RUIZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL